

INFORME

DE

COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:

Promodor Cía. Ltda.

En mi calidad de Comisario de Promodor Cía. Ltda.; y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el Balance General y el Estado de Resultados de la Compañía al 31 de Diciembre del 2011.

Mi revisión incluyó en base a pruebas selectivas la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, adopción de nuevas normas. Así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general,

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición debo indicar:

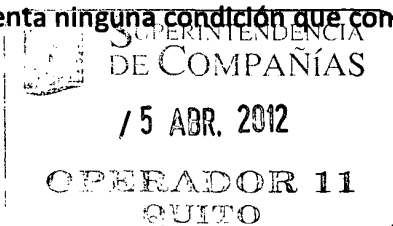
1.- Cumplimiento de Resoluciones:

Como resultado de mi examen en base al alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores; en su caso se ajustan a las normas legales estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de Actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2.- procedimiento de control interno.

Como parte del examen efectuado, realice un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable efectuado con el propósito antes mencionado no presenta ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.



En términos generales los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3.- Registros legales y contables

Promodor Cía. Ltda.; es constituida en el Quito, Ecuador cuyo objetivo principal esta orientado a la fabricación y venta al por mayor y menor de materiales y equipos de publicidad y rotulación.

Considero que la documentación contable, financiera y legal de la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He recibido toda la ayuda por parte de la administración de la compañía para el desempeño de mis funciones.

Con respecto a aplicación de las Normas Internacionales de información financiera "NIIF" de la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF por parte de las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia. En adición las Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante Resolución No. SC.Q.ICL.CPAIFRS.11.01, emitida el 12 de enero del 2011, estableció los parámetros para aplicación de las Normas Internacionales de información financiera para las pequeñas y medianas entidades (NIIF para PYMES) a partir del año 2011. Estas resoluciones establecen que las Normas NIIF:

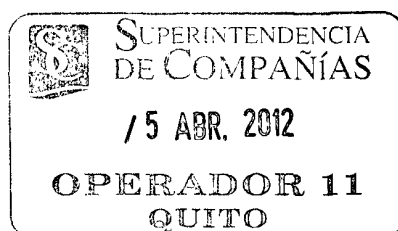
1.- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010 para las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. Se establece para el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF a partir del ejercicio económico del año 2009.

2.- Aplicaran a partir del 1 de enero para compañías que tengan activos totales iguales o superiores a USD \$4.000.000.00 al 31 de diciembre del 2007 las compañías HOLDING tenedoras de acciones que voluntariamente hubiesen conformado grupos empresariales, las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituye el Estado y entidades del sector público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras, estatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Se establece el año 2010 como período de transición para tal efecto este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Informes Financieros "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010-2011.

3.- Aplicaran la Norma Internacional de Informes Financieros para Pequeñas y medianas Entidades (NIIF para PYMES) para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2012. Todas estas compañías que cumplen con las siguientes condiciones:

- a. Activos totales inferiores a \$4.000.000.00.
- b. Registren un valor bruto de ventas anuales inferiores a 5.000.000.00.
- c. Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado) Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Por lo tanto durante el año 2011, la compañía inició sus procesos de capacitación e implementación del cronograma de adopción de las NIIF por primera vez; mismo que fue presentado oportunamente en los términos y tiempos estipulados por el organismo de control pertinente; cabe recalcar que toda la información física que respalda esta afirmación, reposa en los archivos cronológicos que posee Promodor Cía. Ltda.



4.- Informe

Como Comisario Principal, declaro que he dado cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías. Que es lo aplicable.

Este informe de Comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables.

Los Estados Financieros sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión sobre dichos estados Financieros.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonabilidad en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Promodor Cía. Ltda., al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales y relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a su consideración, la aprobación final del Balance de Promodor Cía. Ltda., y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado al 31 de diciembre del 2011.

Cordialmente;



William Carrasco Gallardo

Reg. Contable Nº 17-0708

c.c. File

171033576-9

